



VISION[®]

F i n a n c i e r a

Edición Nro. 26 • Año 6 Guatemala - diciembre 2017

LOS RIESGOS DE GUATEMALA Y EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LD/FT)

Pág. 10



LOS BANCOS SISTÉMICOS Y LA NORMATIVA INTERNACIONAL Pág. 4

EL ROL DE LA SUPERVISIÓN MACROPRUDENCIAL (segunda parte) Pág. 7

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2017-2018 WORLD ECONOMIC FORUM Pág. 25



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

CONTENIDO

03	Presentación	
04	Opinión	Los bancos sistémicos y la normativa internacional
07	Artículo	El rol de la supervisión macroprudencial (segunda parte)
10	Tema central	Los riesgos de Guatemala y el sistema de prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (LD/FT)
14	Artículo	Gobierno corporativo para el sector asegurador
18	Artículo	Riesgo de mercado en instituciones bancarias
22	Tecnología	Gobierno de datos, nuevos desafíos para las instituciones financieras
25	Actualidad	Índice de Competitividad Global 2017-2018 <i>Word Economic Forum</i>

El contenido incluido en cada una de las secciones es responsabilidad exclusiva de sus autores y no representa necesariamente la opinión oficial de la Superintendencia de Bancos.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN DEL CONTENIDO DE ESTA PUBLICACIÓN, SIN FINES COMERCIALES, CITANDO SU FUENTE DE ORIGEN.

Directorio

Director General

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

Consejo Editorial

Lic. José María Flores Tintí
Intendente de Coordinación Técnica

Lic. Edi Orlando Pineda Ramírez
Intendente de Estudios y Normativa

Ing. Erick Rolando Dardón Díaz
Director del Departamento de Desarrollo Institucional

Inga. Xiomara Noemí Cabrera de Anzueto
Supervisora del Departamento de Desarrollo Institucional

Oficina de Atención al Usuario

9a. avenida 22-00, zona 1, Guatemala, C. A.
PBX: 2429-5000 y 2204-5300
Ext. 1+2550/2551/2552 Fax: 2232-0002
Correo electrónico: info@sib.gob.gt
www.sib.gob.gt

Oficina Regional de Occidente en Quetzaltenango

Avenida Las Américas 7-62, zona 3, Edificio Torre Pradera Xela, primer nivel, oficina 102
Teléfonos: 7930-4421 y 7930-4422

Si requiere recibir información de la Superintendencia de Bancos suscríbese:



Al correo electrónico:
comunicacion@sib.gob.gt



Al teléfono: 2429-5000
extensiones 1+4350 o 4351

"Usted ahorra,
los bancos cuidan su dinero,
la SIB supervisa"

Prevenir los delitos de lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, es un esfuerzo de país; y así ha sido comprendido. En congruencia, como parte de la legislación de Guatemala se han tomado acciones y creado las disposiciones que, derivadas de los requerimientos de los organismos internacionales responsables, contemplan desde la tipificación de los mencionados delitos, hasta los procedimientos de prevención y represión de los mismos, formas de reporte, denuncia, investigación y resolución de los casos que se trasladan a consideración de los tribunales de justicia.

En ese sentido, en la presente edición de Visión Financiera, la Licda. Amanda Alicia Miranda Mijangos, Coordinadora de la Unidad de Análisis de Información del Departamento Administrativo, Análisis Estratégico y Tecnología de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos, desarrolla como tema central el artículo denominado “Los riesgos de Guatemala y el sistema de prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo (LD/FT)”, quien además de darnos a conocer el monto estimado que a nivel mundial generó en calidad de ingresos el crimen organizado durante el 2016, se refiere a las recomendaciones 1 y 2 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), las cuales requieren que los países identifiquen los riesgos que implican el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y las políticas de prevención en esa materia, mismas que deben ser evaluadas periódicamente.

En la sección de opinión, el Lic. Edgar Josué Cruz Hernández, Supervisor de la Unidad de Recuperación y Resolución de la Superintendencia de Bancos nos comparte el tema “Los bancos sistémicos y la normativa internacional”, en el cual expone cómo las mejores prácticas internacionales se orientan a fortalecer los sistemas de resolución bancaria en casos



Lic. José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

de crisis financieras, aspecto que ha sido tomado en cuenta en nuestro país como parte de las Reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros que actualmente se encuentran en proceso de discusión en el Congreso de la República de Guatemala.

Por su parte, el Ing. Pablo Antonio Marroquín Fernández, Asesor del Despacho Central de la Superintendencia de Bancos, desarrolla la segunda parte del tema “El rol de la supervisión macroprudencial”, en el cual nos comparte que dicha supervisión con respecto al impacto y su relación con la política económica aún tiene desafíos que afrontar, tales como el diseño de una plataforma que soporte una estrategia de comunicación que vaya más allá de los informes de estabilidad financiera publicados por varios países.

El Lic. Edward Leonel Recinos Paz, Inspector del Área de Normativa de Seguros del Departamento de Normativa de la Superintendencia de Bancos, nos comparte el artículo denominado “Gobierno corporativo para el sector asegurador”, en donde resalta los elementos que lo integran y lo relativo a la idoneidad de sus miembros quienes por la responsabilidad que asumen, deben tener conocimientos y experiencia en el negocio del seguro y particularmente en temas complejos como la ciencia actuarial, contabilidad y aspectos legales.

En esta edición se presenta también el artículo titulado “Riesgo de mercado en instituciones bancarias”, elaborado por los licenciados Rodrigo Caal Riveiro y Cécico Stanly Escobar Luna, Supervisor y Profesional, respectivamente, del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos, destacando la identificación de los factores que influyen en el riesgo de mercado, como las tasas de interés, los precios de acciones o valores de renta variable, los tipos de cambios y los precios de materias primas.

En línea con la evolución tecnológica, el Ing. Johnatan Esaú Franco Clara, Profesional del Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos, nos presenta el tema “Gobierno de datos, nuevos desafíos para las instituciones financieras”, en el cual, entre otros aspectos, indica que la información debe cumplir con características de oportunidad, calidad, integridad, flexibilidad e incremento de valor a la organización y la importancia de poseer un gobierno claro y preciso apoyado por la alta dirección y el compromiso de todas las personas involucradas.

Finalmente, en la sección de actualidad, el Lic. Ricardo Alvarado del Valle, Supervisor del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión, participa con el artículo “Índice de competitividad global 2017-2018 *World Economic Forum*”, en el cual, entre otra información, destaca que Guatemala, en el pilar de desarrollo del mercado financiero en materia de solidez del sistema bancario, obtuvo la calificación 11 de 137 países evaluados, por lo que es de resaltar la buena imagen del sistema bancario de Guatemala.

Con muestras de mi consideración y estima, atento servidor

Lic. José Alejandro Arévalo Alburez
Superintendente de Bancos

Los bancos sistémicos y la normativa internacional

Cuando se aborda el tema de bancos sistémicos globales inmediatamente se piensa en aquellas entidades que de acuerdo con su tamaño, importancia en el mercado y el volumen de operaciones, de interconexión entre sí y otros agentes financieros, presentan influencia en el sistema financiero internacional o doméstico, según sea el ámbito del análisis que se esté realizando.

El estudio y clasificación de los bancos sistémicos globales cobra mayor relevancia cuando son examinadas las causas de las crisis financieras y los efectos que estas tienen en la economía mundial. Asimismo, si el estudio se hace extensivo para analizar cómo los bancos sistémicos internacionales afectan o se ven afectados directa o indirectamente en las mencionadas crisis financieras.

En ese contexto, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea dentro de sus propuestas de regulación prudencial contenidas en el documento “Bancos de importancia sistémica mundial: metodología de evaluación y requerimiento de absorción de pérdidas adicional” estableció la

metodología para la identificación de los bancos sistémicos, con base en cinco elementos, siendo estos: el tamaño de las instituciones, las interconexiones que las mismas presenten, la falta de sustitutos o de infraestructura financiera alternativa para los servicios que presta cada una, el alcance de su actividad en las distintas jurisdicciones y su grado de complejidad.

Con relación al indicador del tamaño de las instituciones financieras, la

misma es ponderada con un 20% de la calificación y en ella se trata de acumular todos aquellos elementos utilizados en la normativa de Basilea para establecer la exposición total. Esto obedece al hecho que cuanto mayor sea el tamaño de una entidad financiera, se hace más difícil que sus operaciones sean asumidas por otras entidades, haciendo extremadamente complejos los procesos de resolución bancaria, provocando dificultades en la economía mundial y en los



mercados financieros; tal circunstancia alteraría el normal funcionamiento de los diferentes mercados, que si no responden con prontitud y oportunidad a las demandas de servicios surgidos, puede provocar desconfianza e inestabilidad del público en general.

Otro aspecto es el grado de interconexiones que presentan las entidades financieras, al cual también le es asignada una ponderación del 20%. Esto representa el hecho que si una entidad atraviesa algún tipo de complicación, los efectos pueden llegar a un sinnúmero de entidades, aun cuando estas no tengan operaciones de una forma directa; sin embargo, por la interconexión de las operaciones que se tienen, existe alta probabilidad que otras instituciones se vean afectadas y experimenten algún tipo de dificultad, que puedan representar un riesgo sistémico asociado. En dicho contexto los principales aspectos que se consideran son: los activos interfinancieros, los pasivos interfinancieros y el nivel de fondeo de mayorista.

El tercer elemento a evaluar es el grado de sustituibilidad de actividades e infraestructura que es ponderada con un 20%. El análisis del indicador se basa en el hecho probable que una entidad tenga alguna participación importante dentro del mercado financiero, tal es el caso de una línea de negocio, infraestructura o servicios especializados, activos en custodia y sistemas de pagos, entre otros, que al surgir algún problema en la entidad financiera los servicios que esta presta pudieran provocar desajustes en el sistema y, consecuentemente, causar dificultades en el sistema financiero nacional, regional y hasta mundial.

Adicionalmente, otro elemento a considerar lo constituye el alcance de la actividad que una institución financiera realiza en otras jurisdicciones, elemento que se valúa



con un 20%. En este indicador son considerados el volumen de activos y pasivos interjurisdiccionales, es decir, que el mismo mide la cantidad de actividades activas y pasivas que una entidad realiza fuera de su jurisdicción, lo cual implica que si se llegara a presentar algún problema con dicha institución financiera, la misma puede llegar a impactar en otras jurisdicciones en relación directa con el volumen de sus operaciones.

Este aspecto adopta mayor importancia por el alto número de operaciones que surgen en los mercados financieros internacionales, en los cuales no se puede negar el hecho que existe alta interconexión entre las instituciones financieras globales, como consecuencia de la cantidad de relaciones que se dan en la economía y las empresas del sector real que finalmente son parte de los usuarios de servicios financieros globales; de allí la importancia de valorar el indicador de actividad interjurisdiccional.

El último elemento que contempla la metodología propuesta por el Comité de Basilea es el indicador del grado de complejidad de las instituciones financieras, el cual es ponderado con un 20%. En ese sentido, este representa uno de los aspectos más delicados dentro de un proceso de resolución bancaria derivado del

impacto en el costo que el mismo puede llegar a tener en virtud que, mientras más complejo sea un banco, de acuerdo con lo expresado por el Comité de Basilea, mayores serán las implicaciones en la resolución de los mismos derivado de la complejidad de sus procesos y, por ende, mayor será el tiempo para resolverlo, situación que afectará sustancialmente los costos de la resolución.

Sobre la base de los cinco indicadores planteados por el Comité de Basilea las diferentes jurisdicciones han adoptado sus propias metodologías que les permitan realizar la identificación y valuación de sus principales bancos sistémicos domésticos, así como los niveles de exposición que representan la participación de los bancos sistémicos globales; todo ello con el fin de preservar la estabilidad financiera, toda vez que, al tenerlos identificados se podrán adoptar las medidas preventivas que correspondan.

En ese sentido, dada la importancia de las entidades sistémicas para cualquier sistema financiero, como se indicó, es necesario identificar sus propios “bancos sistémicos domésticos”, de forma tal que con dicho conocimiento se emita la normativa prudencial que corresponda, que le permita valorar los riesgos asumidos por las entidades financieras y con ello establecer

*Contador Público y Auditor y Abogado y Notario egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Magister en Administración Financiera y Magister en Derecho Mercantil por la Universidad Mariano Gálvez. Cuenta con experiencia en supervisión de riesgos bancarios. Es Supervisor de la Unidad de Recuperación y Resolución de la Intendencia de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.



los requerimientos de capital que guarden proporción con los diferentes niveles de exposición de cada una de estas entidades, teniendo en cuenta que, si dichas medidas por alguna circunstancia llegaran a fallar, se debe contar con mecanismos y estrategias de resolución que permitan la salida ordenada de este tipo de entidades, sin que ello represente un riesgo para la estabilidad del sistema financiero.

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales ningún banco, inclusive los sistémicos, deben poner en peligro la estabilidad del sistema financiero, entendiendo y valorando los diferentes roles que estas entidades representan en cada sistema.

Es aquí donde cobra importancia tener mecanismos y estrategias de resolución basadas en estándares internacionales que permitan llevar a cabo resoluciones bancarias rápidas, que no comprometan las funciones críticas del sistema y que busquen no tener costo significativo para los ahorrantes y contribuyentes en general.

Finalmente, el caso guatemalteco es un ejemplo de esa búsqueda constante para la implementación de las mejores prácticas internacionales encaminadas a fortalecer los mecanismos de resolución bancaria de tal forma que estos puedan responder oportunamente en caso de presentarse una crisis financiera. Dentro de

esas mejoras se pueden mencionar las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros que actualmente se encuentran en proceso de discusión en el Congreso de la República, que contemplan la implementación de medidas extraordinarias para preservar la estabilidad financiera, conocida internacionalmente como “banco abierto”, la cual consiste en mantener abierta y funcionando una entidad bancaria de forma temporal con el fin de proteger los depósitos de los ahorrantes y al sistema financiero y, por otra parte, se plantean modificaciones temporales a los montos de la cobertura del Fondo de Protección al Ahorro (FOPA) cuando sea necesario.



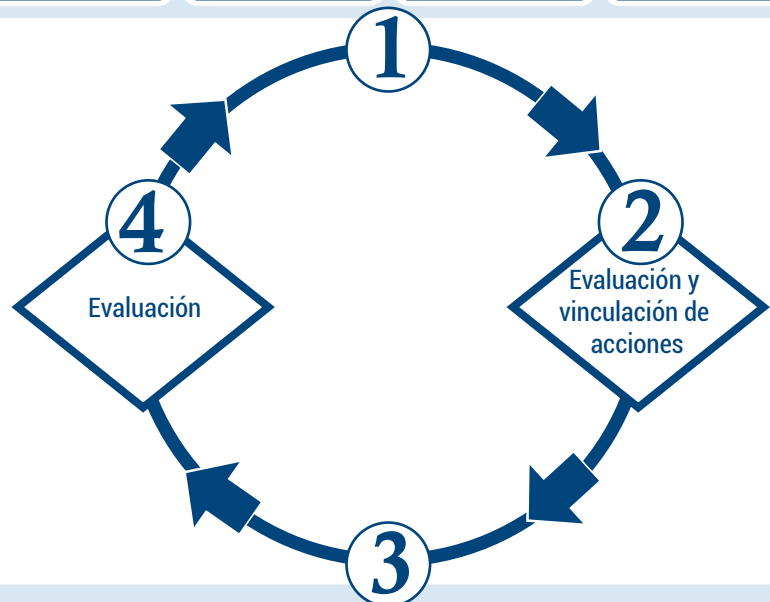
El rol de la supervisión MACROPRUDENCIAL

segunda parte

El rol de la supervisión macroprudencial

La supervisión macroprudencial se refiere al proceso¹ completo de: i) monitoreo y análisis del sistema financiero, como un todo, con el objetivo de identificar sus vulnerabilidades y amenazas de manera continua incluyendo el entorno macroeconómico, los mercados e instituciones financieras y la infraestructura financiera; ii) evaluación de las potenciales amenazas para la estabilidad financiera para decidir si es necesario una acción mitigadora, mediante matrices u otros esquemas de priorización; iii) implementación de las medidas mitigadoras en forma de instrumentos o políticas macroprudenciales² vinculados a las amenazas; y, iv) evaluación del impacto de las acciones a efecto de establecer si las vulnerabilidades disminuyeron o es necesario realizar ajustes³.

Análisis y monitoreo macroprudencial



Acciones de mitigación



Fuente: con base en Schoenmaker y Wiertz (2011).

1. "Towards a more stable financial system". De Nederlandsche Bank (DNB), 2011.

2. Es común dividir los tipos de instrumentos macroprudenciales considerando si estos se refieren a elementos vinculados con el capital (requerimiento de capital o reservas contracíclicas), liquidez (márgenes y descuentos), activos (razones de préstamo a valor -LTV- o razones de deuda a ingreso -DTI-) y otros instrumentos (coeficiente de apalancamiento); sin embargo, para efectos de la supervisión macroprudencial la división anterior es bastante limitada y debería concentrarse en los riesgos y vulnerabilidades que se desea mitigar, es decir, complementar la supervisión basada en riesgos microprudencial.

3. Como lo señala el DNB, para que una supervisión macroprudencial sea efectiva se debe contar con los instrumentos adecuados (de capital, liquidez o activos) que permitan la acción de las tres líneas de defensa del ente supervisor: la mitigación de las amenazas, el aumento de la resiliencia del sistema financiero y la gestión de crisis.



En el desarrollo de la supervisión macroprudencial, cuyo objetivo amplio es mitigar el riesgo sistémico y coadyuvar a la estabilidad financiera, hasta hace poco se asumía de que el sistema financiero, como un todo, sería más seguro si se lograba que las instituciones individualmente consideradas fueran más seguras, posición impulsada por el *Bank for International Settlements* (BIS); sin embargo, esto conlleva a lo que se conoce como la falacia de la composición⁴, la cual se deriva del hecho que cuando se intenta que cada institución financiera sea más segura, las mismas pueden comportarse de una forma diferente colectivamente, lo que pone en riesgo la estabilidad financiera.

Para la implementación de la supervisión macroprudencial que necesariamente requiere medidas concretas de supervisión es necesaria, por un parte, la adecuada selección

de los objetivos intermedios de política macroprudencial que permitan prevenir y mitigar el riesgo sistémico⁵, tales como el excesivo crecimiento del crédito y el apalancamiento, el aumento de los descalces y la iliquidez de los mercados financieros, las exposiciones y concentraciones directas o indirectas entre las instituciones financieras, así como la desalineación entre los incentivos y el riesgo moral; por otra parte, la identificación de las herramientas acordes al tipo de riesgo sistémico que se quiere mitigar.

De esa cuenta, es imprescindible la identificación y la medición de los diferentes canales de transmisión de la política macroprudencial⁶ tales como: el canal vinculado a la resiliencia del sistema financiero mediante la disminución de la probabilidad de ocurrencia de una crisis sistémica; el canal del ciclo de crédito al afectar la estructura del balance de las entidades bancarias y la prociclicidad; y, el canal

de las expectativas vinculadas a los participantes del mercado financiero conforme se divulguen al público el planeamiento del capital, elementos del gobierno corporativo y riesgos, así como las decisiones de financiamiento.

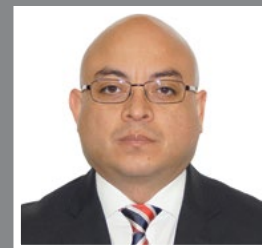


4. "Macroprudential Supervision: From theory to policy". European Systemic Risk Board (ESRB), 2016.

5. "Flagship Report on Macroprudential Policy in the Banking Sector". European Systemic Risk Board (ESRB), 2014.

6. "Operationalising the selection and application of macroprudential instruments". BIS, 2014.

*Ingeniero Químico Industrial y Licenciado en Administración de Empresas con Maestría en Finanzas por la Universidad Rafael Landívar. Ha realizado estudios de Postgrado en Gerencia Avanzada del INCAE y en Economía de Banca Central, Métodos Cuantitativos y Teoría Económica del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Ha desarrollado su carrera en diferentes áreas, entre ellas la supervisión y regulación del sector financiero, el análisis de la estabilidad financiera y el diseño de políticas macroprudenciales. Es Asesor del Despacho Central de la Superintendencia de Bancos.



Desafíos de la supervisión macroprudencial

Finalmente, dado que la supervisión macroprudencial se encuentra en un estado menos desarrollado que la supervisión microprudencial aún persiste cierto grado de incertidumbre con respecto al impacto y su relación con la política económica, en especial, con la política monetaria. Al respecto, siguen siendo imperante los aspectos siguientes:



- Continuar recolectando una mayor cantidad y calidad de datos para la calibración de los instrumentos.
- Mejorar el andamiaje analítico de las políticas macroprudenciales, el cual debe estar conforme a las circunstancias de cada país.
- Implementar análisis costo-beneficio de las diferentes políticas y la supervisión de su cumplimiento.
- Estrechar la comunicación, coordinación e intercambio de información a nivel internacional de los hacedores de política para implementar medidas comunes y evitar arbitrajes regulatorios; en el caso de Centroamérica cobran relevancia el Consejo Monetario Centroamericano y el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, en particular si se toma en cuenta que, en algunos casos, las empresas tenedoras de acciones de las instituciones financieras se constituyen en otras jurisdicciones.
- Priorizar las acciones mitigadoras que, en algunos casos, requieren de la implementación de dos o más medidas macroprudenciales.
- Fortalecer el arreglo institucional para la aplicación de una política macroprudencial independiente y efectiva.
- Profundizar en la medición de la efectividad de las herramientas de política macroprudencial, que implica que los supervisores mejoren la mezcla de política y se minimicen las consecuencias no intencionadas, como el arbitraje regulatorio.
- Diseñar una plataforma que soporte una estrategia de comunicación que vaya más allá de los informes de estabilidad financiera publicados ya por muchos países.

LOS RIESGOS DE GUATEMALA Y EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LD/FT)

El lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (LD/FT) son fenómenos delictivos que afectan de forma transnacional a las sociedades y la economía. En el 2016, el crimen organizado generó, a nivel mundial, ingresos aproximados a 14.3 trillones de dólares¹. Dicho recurso trata de ser incorporado a los sistemas financieros para darle apariencia lícita.

Por lo anterior, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo intergubernamental encargado de emitir los estándares internacionales en materia de prevención de LD/FT, publicó en el año 2012 Las Recomendaciones del GAFI. Estas constituyen un esquema de medidas y acciones que los países deben implementar para combatir el

LD/FT, así como el Financiamiento de Armas Destrucción Masiva. (FPADM).

En particular, las recomendaciones 1 y 2 hacen referencia a los esfuerzos que a nivel interno deben ser llevados a cabo por los países para la prevención y represión de los delitos de LD/FT. La Recomendación 1 establece que los países deben identificar, evaluar y entender los riesgos a los que se encuentran expuestos en materia de LD/FT; asimismo, en su nota interpretativa se establece que los países deben mantener actualizadas las evaluaciones (nacionales de riesgo) y deben contar con mecanismos para suministrar la información apropiada sobre los resultados a todas las autoridades competentes relevantes y Organismos Autorreguladores (OAR), así como instituciones financieras

y Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD). Por otro lado, la Recomendación 2 establece que los países deben contar con políticas ALA/CFT (Anti Lavado de Activos y Contra Financiación del Terrorismo) a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, las cuales deben ser sometidas a revisión periódicamente, y deben contar con un mecanismo de coordinación.

En ese sentido, en 2010, se creó en Guatemala la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala (COPRECLAF), la cual tiene por objeto coordinar los esfuerzos y la cooperación entre las instituciones

1. Global Terrorism Index 2017. The Institute for Economics & Peace (IEP). Página 2.

del Estado que participan dentro de la estructura legal de prevención, control, vigilancia y sanción de los delitos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, así como del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. La Comisión es presidida por el Vicepresidente de la República de Guatemala y el Secretario Técnico es el Intendente de Verificación Especial.

La COPRECLAF² está conformada por la Vicepresidencia de la República, Ministerio Público (MP), Organismo Judicial (OJ), Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE), Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), Contraloría General de Cuentas (CGC), Secretaría Nacional de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX), Ministerio de Economía (MINECO), Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF), Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (COPRET), Banco de Guatemala (Banguat) y Superintendencia de Bancos (SIB).

Dentro del marco de la Comisión, en el 2014, Guatemala realizó la primera Evaluación Nacional de Riesgo de LD/FT (ENR LD/FT), en la cual participaron las entidades del sector público que la conforman. Dentro del proceso de evaluación se incluyó al sector privado que la conforman (bancos, aseguradoras, cooperativas de ahorro y crédito, Cámara de Comercio, Cámara de Industria, entre otros).

Al respecto, se debe recordar que la ENR LD/FT busca que el país y

todos los actores relacionados con la prevención y represión del LD/FT conozcan los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, a efecto de gestionar y orientar sus acciones y recursos para la prevención, mitigación y represión de los mismos, dentro de un esquema de enfoque basado en riesgos. La evaluación se llevó a cabo con el apoyo del Banco Mundial, organismo que brindó la asistencia técnica para el desarrollo del informe y elaboración del plan de acción para el cierre de brechas. El referido organismo actualmente apoya en el proceso de actualización de la ENR LD/FT.

Cabe mencionar que, en el 2016 se publicó el “Informe de Evaluación Mutua de Guatemala”, en el cual se presentaron los resultados de la evaluación realizada al país sobre el nivel de cumplimiento técnico de las Recomendaciones del GAFI y el nivel de efectividad del sistema contra LD/FT. En el mismo, se resalta como una fortaleza el entendimiento de los riesgos a nivel país a través de la ENR LD/FT. Asimismo señala la importancia del fortalecimiento del análisis del financiamiento del terrorismo, llevada a cabo en el proceso de actualización de la evaluación nacional de riesgo.

La ENR LD/FT permitió identificar, definir y establecer, a nivel país las amenazas y vulnerabilidades en cuanto al riesgo de LD/FT, estableciendo que el nivel de riesgo de **LD** es **Medio**² y el de **FT** es **Medio Bajo**³.

Tomando en cuenta los resultados de la ENR LD/FT, se realiza una *estrategia nacional*, la cual consiste en incorporar el *plan de acción para el cierre de brechas al Plan Estratégico Nacional de LD/FT/PADM*, mismo que es llevado a cabo a través de mesas de trabajo que ejecutan acciones orientadas hacia el fortalecimiento institucional y de investigación, cooperación nacional e internacional, fortalecimiento del marco legal de LD/FT, capacitación y estadísticas.

De igual forma, la estrategia nacional contempló, para el caso del sector privado, la socialización de los resultados. Como resultado se elaboró un Plan de Acción Sectorial para el cierre de brechas, al cual se da seguimiento a través de la IVE.

El referido informe destaca también oportunidades de mejora que se incorporaron en 2017 al *Plan Estratégico Nacional contra LD/FT/PADM*, siendo estas las siguientes:



2. Cabe mencionar que en el 2017 el Comité de Gobernanza de Basilea en la Sexta Edición del Índice Anti Lavado de Dinero de Basilea (AML por sus siglas en inglés), calificó a Guatemala con riesgo medio, colocándose en el puesto 67 de 146 países evaluados.

3. El Índice de Terrorismo Global 2017, publicado por *The Institute for Economics & Peace (IEP)*, cataloga a Guatemala con una calificación, de riesgo bajo de terrorismo, en el puesto 105 de 134 países evaluados.

a) Dotar de mayores recursos tecnológicos a las entidades para fortalecer la investigación de los delitos de LD/FT y sus delitos determinantes.

b) Fortalecer el trabajo articulado entre entidades competentes que permita generar inteligencia financiera.

c) Implementar mecanismo de realimentación entre autoridades competentes respecto de los procesos de investigación de LD/FT.

d) Brindar capacitación continua al personal de las entidades competentes en temas de investigación, persecución y sanción de LD/FT y sus delitos precedentes.

e) Fortalecer la investigación de casos relacionados con FT.

Tales oportunidades de mejora se encuentran directamente relacionadas con la orientación de los esfuerzos y recursos conforme a los riesgos del país.

El sistema de prevención de LD/FT

El marco legal de Guatemala en materia de LD/FT está conformado por la *Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos*, Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, y la *Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo*, Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivos reglamentos.

La referida normativa de Guatemala crea la Intendencia de Verificación Especial (IVE) y el régimen de Personas Obligadas financieras y no financieras (PO)⁴, siendo estas últimas, pilar fundamental en el marco de prevención de LD/FT

dado que, por ley, las mismas *deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos.*

Adicionalmente, con la creación de la COPRECLAF, a través de los Acuerdos Gubernativos

132-2010 y 145-2014, se fortalece el marco legal del país, en el cual se involucran a las entidades del sector público en la lucha contra el LD/FT.

Lo anterior dio origen a los elementos de un *sistema integral de prevención de LD/FT*, en el cual la IVE y las PO constituyen la base que a su vez se fortalece con el apoyo de las instituciones del

SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LD/FT

Personas Obligadas financieras y no financieras	Intendencia de Verificación Especial	Entidades sector público
Conocen a su cliente y monitorean las operaciones en el sistema. Generan Reportes de Transacción Sospechosa (RTS)	Recibe RTS e información de las personas obligadas, analiza y presente denuncia ante el Ministerio Público cuando identifica indicios de delito se presenta denuncia ante el Ministerio Público. Verifica cumplimiento de la normativa contra LD/FT de las Personas Obligadas.	<ul style="list-style-type: none"> SAT MINGOB SIE SENABED CGC COPRET DIGICI MINECO MINEX MINDEF
Ministerio Público	Organismo Judicial	
Recibe las denuncias e investiga para presentar formalmente las acusaciones ante el Organismo Judicial, según corresponda.	Conoce la denuncia y, con base en evidencia presentada, dicta sentencia (condenatoria o absolutoria).	

ESQUEMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LD/FT



4. El régimen de Personas Obligadas (PO) se amplía a través de Acuerdo Gubernativo 443-2013.

*Licenciada en Economía por la Universidad de San Carlos de Guatemala, *Master of Business Administration* con especialización en Finanzas por la Universidad Francisco Marroquín. Se ha desempeñado como analista investigadora en el Área de Planificación del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y del Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) Universidad Rafael Landívar. Es Coordinadora de la Unidad de Análisis de Información del Departamento Administrativo, Análisis Estratégico y Tecnología de la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.



Para finalizar, se debe enfatizar la importancia del trabajo conjunto y cohesionado del sistema integral de prevención del LD/FT. Esto puede dar como resultado: cierre de brechas identificadas, cumplimiento de estándares internacionales y fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional. Como consecuencia, se puede enfrentar y mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto actualmente el país, así como los riesgos emergentes, lo que se traduce en resultados positivos para la población a través del fortalecimiento del sistema financiero, económico y de justicia.

sector público en la prevención y represión de los delitos de LD/FT.

Es importante indicar que el adecuado funcionamiento del sistema de prevención de LD/FT tiene un impacto positivo en el país, fortaleciendo el cumplimiento de las recomendaciones del GAFI, lo cual contribuye para no ser incluido en las listas de jurisdicciones de alto riesgo del referido organismo; minimiza el riesgo de cierre de cuentas en banca corresponsal (*de-risking*); favorece las tasas de interés para acceso a fondos para deuda pública; se genera un ambiente de negocios favorable, lo cual impacta en la inversión extranjera directa; permite estabilidad en el nivel de precios, así como una mejor calificación riesgo país, entre otros.



GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL SECTOR ASEGURADOR



El gobierno corporativo nace en los Estados Unidos de América en la década de los 60 y extiende su influencia hacia los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés). Actualmente la ley referente a este tema es la Ley Sarbanes-Oxley¹, aplicable en los EE. UU.

Por otra parte, la Unión Europea ha seguido una línea de trabajo basada en establecer recomendaciones o guías generales de buenas prácticas, en las que los países miembros puedan orientarse al diseñar sus propias políticas de gobierno corporativo. Ello comprende a las aseguradoras dentro de su jurisdicción.

En el caso de la supervisión del sector asegurador, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), desde su creación en 1994, ha emitido principios, estándares y documentos relacionados con gobierno

corporativo. Específicamente el principio 7 de los Principios Básicos de Seguros, requiere establecer e implementar un marco de gobierno corporativo a las aseguradoras, el cual pueda proporcionar una gestión sólida y prudente, incentive el cuidado de los negocios del asegurador, reconozca de manera adecuada y proteja los intereses de los asegurados. Además, los principios 5 y 8, tratan los aspectos de idoneidad de personas y de control interno, respectivamente, los cuales tienen relación con el gobierno corporativo.

En las discusiones del programa de trabajo de la OECD en 2003 y 2004, el comité a cargo del sector asegurador acordó elaborar las guías o lineamientos de gobierno corporativo para aseguradoras, con el objetivo de capturar las particularidades de las aseguradoras y complementar los principios emitidos previamente por la OECD respecto

a este tema. Se emitieron 12 guías² que tratan los temas de estructura, funciones y responsabilidades, composición e idoneidad, actuarios, auditores externos, control interno, reportes, revelación de información, compensación y una para participantes en mutuales³.

En 2006 y 2007, la IAIS revisó las guías existentes sobre el gobierno corporativo elaboradas por la organización misma, por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y por la OECD; consecuentemente, publicó el documento *Principales Elementos de Gobierno Corporativo del Asegurador*. En 2008, la IAIS y la OECD llevaron a cabo una encuesta en conjunto para obtener información sobre las prácticas y puntos de vista vigentes. El Banco Mundial compiló las respuestas y preparó un reporte el cual fue publicado en los sitios de internet de la IAIS y de la OECD.

1. La Ley Sarbanes-Oxley, conocida también como SarOx o SOA (por sus siglas en inglés Sarbanes Oxley Act), es la ley que regula las funciones financieras contables y de auditoría y penaliza, en una forma severa, el crimen corporativo y de cuello blanco. Debido a los múltiples fraudes, la corrupción administrativa, los conflictos de interés, la negligencia y la mala práctica de algunos profesionales y ejecutivos que, conociendo los códigos de ética, sucumbieron ante el atractivo de ganar dinero fácil a través de empresas y corporaciones engañaron a socios, empleados y grupos de interés, entre ellos, sus clientes y proveedores.
2. OECD - *Guidelines for insurers' governance*. 28 de abril de 2005.
3. Una mutualidad, mutua o mutual, es una entidad sin ánimo de lucro constituida bajo los principios de la solidaridad y la ayuda mutua en las que unas personas se unen voluntariamente para tener acceso a servicios basados en la confianza y la reciprocidad.

En la evolución de los documentos emitidos por la IAIS y la OECD, se observa que en la última década se han realizado mejoras sobre los temas de estructura del consejo de administración, reportes, revelación de información, funciones de control y conflicto de interés pero se considera que existe espacio para mejoras.

El gobierno corporativo tiene influencia en el perfil de riesgo del asegurador, ya que la forma en que se gobierna puede afectar sus decisiones, prácticas y riesgos que asume. El gobierno corporativo debe ser aplicado con el principio de proporcionalidad, es decir, según el tamaño y complejidad de las entidades aseguradoras, considerando que existen diferencias entre las distintas jurisdicciones.

Los elementos sobre los cuales se fundamenta el gobierno corporativo son los siguientes:

- 1 Estructura corporativa**, se refiere al consejo de administración, alta gerencia, funciones comerciales, entre otros.
- 2 Cultura corporativa**, comprende los valores, ética, la facilidad y forma en que los colaboradores pueden reportar irregularidades, etc.
- 3 Documentos esenciales y políticas**, comprenden las leyes, normas emitidas por la estructura organizacional, por los comités, etc.
- 4 Estrategias, políticas, procedimientos y controles**, se refieren a los riesgos a los que la aseguradora está expuesta, así como a la gestión del riesgo, cumplimiento, auditoría, reportes financieros, entre otros.
- 5 Toma de decisiones y acciones** relacionadas a esta cultura y marco de estructuras, políticas y controles.

Entre los cinco elementos mencionados, la estructura corporativa es el elemento del cual derivan y toman forma los demás, es por esto que su análisis debe ser primero.

Estructuras de gobierno corporativo

En las distintas jurisdicciones en las que operan las aseguradoras existen diferentes estructuras pero, a pesar de ello, pueden extraerse dos funciones

clave: supervisión general y estrategia; y, de ejecución y gestión. En muchas jurisdicciones el cuerpo responsable por la supervisión y estrategia es el consejo de administración, y este, a su vez, delega la ejecución de sus decisiones en la alta gerencia.

En algunas jurisdicciones existen miembros del consejo que tienen relación laboral con la aseguradora y existen otros, que son independientes, llamados externos. Esta estructura promueve la independencia en la toma de decisiones del consejo.

Hoy en día, los miembros del consejo necesitan comprender temas tan complejos del seguro como la ciencia actuarial, contabilidad, leyes, modelos por computadora, entre otros. Además, la crisis financiera de los últimos años ha resaltado la necesidad de contar con miembros del consejo con integridad, profundos conocimientos y experiencia

en el negocio. En ese sentido, se espera que ejerzan sus funciones en la aseguradora de manera objetiva y con juicio independiente, con el objetivo de reducir el riesgo de conflicto de intereses.

En este contexto, el consejo debe definir claramente su proceso de toma de decisiones y delegación de poderes. Algunas veces, estos se encuentran en

la legislación pero comúnmente, en los procedimientos internos.

La delegación de poderes debe definir el papel y responsabilidades de cada parte de la estructura corporativa, así como describir las tareas delegadas a los comités del consejo.

Al permitir que un pequeño grupo de miembros del consejo se enfoque y especialice en temas específicos, la eficiencia puede incrementarse. Algunas jurisdicciones requieren el establecimiento de determinados comités pero, la mayoría de veces, se permite la formación de los comités necesarios a criterio del consejo de administración.

Las funciones y obligaciones de los comités se describen en reglamentos internos, los cuales en algunas jurisdicciones se hacen públicos. Al respecto, es buena práctica que dichos reglamentos sean revisados con regularidad con el objeto de ser mejorados o actualizados.

Función de control dentro del gobierno corporativo

Es esencial que el asegurador comprenda y tenga un profundo conocimiento de las fuentes, tipos, características y potencial impacto de los riesgos, así como de las leyes y regulaciones aplicables.

Las funciones de control deben ser llevadas a cabo por personas con integridad, competencia y experiencia, las cuales deben ser comprobables en cualquier momento. La independencia de estas funciones es necesaria y puede promoverse a través de varios mecanismos, uno de ellos es reportar directamente al consejo de administración, al supervisor e, inclusive, a los accionistas en la reunión anual.

El supervisor, por su parte, promueve la independencia al requerir determinadas funciones y establecer las tareas y responsabilidades de cada una de ellas. En ese sentido, es muy importante que las personas que ejercen control tengan acceso a cualquier información necesaria para evaluar sus funciones, especialmente en lo referente a la gestión de riesgos y a la auditoría interna y que tal evaluación se realice en forma periódica y sistemática.

Las tareas que lleva a cabo la auditoría interna incluyen: establecer, implementar y conservar un plan de auditoría basado en riesgos para examinar y evaluar la adecuación y efectividad de los sistemas, controles internos, procesos, reportes y cumplimiento de todas las unidades que forman parte de la aseguradora. Este plan debe ser dado a conocer al consejo de administración y recibir la aprobación correspondiente.

La función de cumplimiento se refiere a que se observen las leyes y regulaciones bajo las cuales opera la aseguradora y la promoción de una cultura corporativa ética y de buen gobierno corporativo. Para tales

finés, debe contar con los apropiados recursos, experiencia, autoridad e independencia.

El auditor externo emite opinión acerca de la forma en que fueron preparados los estados financieros, esto es, si el marco financiero aplicable es cumplido y si representan razonablemente la posición financiera de la aseguradora. Debido a su independencia respecto al consejo de administración y a la gerencia, su opinión ayuda a establecer credibilidad de una institución ante el supervisor, así como ante otros grupos de interés. Para ello, el auditor externo requiere conocimientos especializados, de manera que pueda validar los pasivos y riesgos de la aseguradora bajo examen.

Gestión de riesgo

El consejo de administración debe garantizar que la gestión de riesgos esté bien integrada dentro de la estructura organizacional de la aseguradora, dentro de los procesos de toma de decisión y que tenga vínculos con otras funciones.

La política de gestión de riesgo debe delimitar la manera de gestionar las categorías de riesgos relevantes, tanto

de manera estratégica como operacional y debe incluir los objetivos, principios y asignación de responsabilidades de todas las actividades de la aseguradora.

Los sistemas de gestión de riesgo incluyen estrategias, procesos de actividades y de reporte, que identifiquen, evalúen, cuantifiquen, controlen, mitiguen y den seguimiento a todos los riesgos a los cuales está expuesta la aseguradora, ya sean estos previsible o relevantes, tomando en consideración la naturaleza, escala y complejidad de esta. Lo anterior influye en el capital requerido de una aseguradora para enfrentar sus riesgos. Estos sistemas deben operar de forma continua a nivel individual por riesgo y en forma agregada.

Gestión de activos y pasivos

La gestión de activos y pasivos es una función de especial importancia cuando se introducen nuevos productos, debido a que las decisiones y acciones a tomar respecto a los activos y a los pasivos deben ser coordinadas, con el objetivo de reflejar la exposición al riesgo asociado a la variación en su valor económico.

Función actuarial

La función de los actuarios comprende el cálculo de las primas, riesgos y las reservas técnicas. En algunas jurisdicciones, el actuario es formalmente designado por la aseguradora y aprobado por el supervisor con base a requerimientos mínimos, tales como años de experiencia y determinadas características, como por ejemplo, pertenecer a una asociación profesional reconocida por la Asociación Internacional de Actuarios (IAA, por sus siglas en inglés).

El actuario debe actuar con independencia, libre de interferencia



*Licenciado y máster en Administración Financiera y Bancaria por la Universidad Galileo; con estudios en Ingeniería Industrial por la Universidad Rafael Landívar. Ha trabajado más de dieciocho años en los sectores de compañías aseguradoras, instituciones bancarias y grupos financieros. Se ha desempeñado como Analista de Estándares de Supervisión de Seguros en la Superintendencia de Bancos. Es Inspector del Área de Normativa de Seguros del Departamento de Normativa de la Superintendencia de Bancos.



de la gerencia, de manera que no altere su opinión por buscar un mejor resultado financiero u otro propósito distinto a su deber de actuar con objetividad. Con el objeto de eliminar o atenuar el riesgo de conflicto de interés, se recomienda que el actuario no ocupe alguna posición dentro de la aseguradora.

El acceso a informar directamente al consejo de administración debe formar parte de las atribuciones del actuario e, inclusive, presentar informes ante el supervisor.

Revelación de información y transparencia

La revelación de información al mercado contribuye a un buen gobierno corporativo porque permite la comparación de las distintas prácticas entre las aseguradoras; promueve la responsabilidad; ayuda al público a comprender las actividades, estrategias, políticas y desempeño del negocio del seguro; mejora la comunicación con la comunidad en donde operan las aseguradoras y contribuye a evitar el fraude y la corrupción, permitiendo a las aseguradoras competir sobre la base de sus productos ofrecidos.

La transparencia es un prerrequisito para la efectiva disciplina de mercado, la cual permite a todos los interesados obtener información para evaluar las actividades y riesgos de las aseguradoras. También es necesaria la puntualidad, confiabilidad y suficiencia de información para contribuir a dicha disciplina.



Conclusión

No existe un único modelo de gobierno corporativo, no obstante, existen elementos comunes y los más importantes de ellos son la conformación y las tareas del consejo de administración.

Un gobierno corporativo efectivo, apoya al supervisor y promueve la confianza en el trabajo y juicio del consejo de administración, de la gerencia y de las funciones de control establecidas.

Con el objetivo de fomentar la confianza hacia las aseguradoras por parte de los asegurados, el mercado local e internacional y el supervisor, es necesario fomentar y establecer una cultura de buen gobierno corporativo.

Con la finalidad de aplicar los principios y prácticas internacionales de gobierno corporativo para el sector asegurador dentro de una jurisdicción y para promover el desarrollo de aseguradoras sanas y eficientes, capaces de competir en mercados internacionales, se hace

necesaria la regulación que garantice el cumplimiento de tal fin ante otras jurisdicciones, mercados, asegurados y toda persona que tenga un interés en el sector asegurador.

Fuentes de información

- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD). *Guidelines for insurers' governance*. Abril 2005.
- Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) y Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD). *Issues Paper on Corporate Governance*. Julio 2009.
- Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS). *Principios Básicos de Seguros*, versión actualizada a noviembre 2015.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD). - *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G-20*. 2016.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD). - *Guidelines on Insurer Governance*. 2017.



RIESGO DE MERCADO EN INSTITUCIONES BANCARIAS

Introducción

La actividad bancaria implica tomar y gestionar diversos tipos de riesgos, entre los que destacan los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y operacional. Aunque históricamente el riesgo de crédito es el que más pérdidas y dificultades ha ocasionado en bancos de todo el mundo, la rapidez con la que el riesgo de mercado puede materializarse en pérdidas explica por qué, tanto bancos como supervisores, están enfocados en la gestión de este riesgo.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea define el riesgo de mercado como las pérdidas registradas debido a variaciones en los precios de mercado. A su vez, la Autoridad Bancaria Europea señala que el riesgo de mercado se deriva de todas las posiciones incluidas en la cartera de negociación de los bancos, así como de las posiciones en materias primas

(*commodities*) y en divisas en todo el balance.

Aspectos generales del riesgo de mercado

Desde la perspectiva del supervisor como la de un banco, es esencial que el riesgo de mercado se controle y gestione para protegerse contra pérdidas que pueden derivarse de dicho riesgo.

Adicionalmente, se requiere capital para afrontar potenciales pérdidas por lo que, desde 1996, el Comité de Basilea modificó el Acuerdo de Capital para incorporar los riesgos de mercado. Posteriormente, se han efectuado modificaciones: en 2009 se agregó al requerimiento un componente de tensión y en 2016 se emitió una revisión más profunda del riesgo de mercado. Generalmente, se reconocen dos componentes distintos de riesgo de mercado siendo los siguientes:

Riesgo de mercado general

Se refiere a los cambios en los precios de mercado resultantes de un comportamiento general del mercado.

Por ejemplo, en el caso de una posición de capital, el riesgo general de mercado puede surgir de un cambio en un índice de la bolsa; en el caso de un instrumento de renta fija, el riesgo general de mercado es impulsado por un cambio en la curva de rendimiento.

El riesgo específico

Se refiere a los cambios en los precios de mercado propios de un instrumento, debido a factores relacionados con el emisor de dicho instrumento.

El riesgo específico puede surgir de sucesos fácilmente reconocibles como un incumplimiento o una migración de una calificación de crédito a otra o, a causa de una desviación del mercado general que se identifica con menos facilidad.

La posición en divisas y los instrumentos relacionados con las materias primas no presentan riesgo específico. Esto se debe a que las variaciones en los tipos de cambio y los precios de los productos son completamente dependientes de los movimientos generales del mercado, es decir, no hay factores específicos que afecten los valores de dichos instrumentos.

La materialización del riesgo de mercado puede tener un efecto adverso sobre las utilidades y el capital, por lo que, es importante realizar una planificación eficaz para determinar cuáles son las exposiciones a los factores de riesgo de mercado y cómo administrarlas para reducir el impacto negativo que su comportamiento podría tener en las entidades.

Identificación de factores que influyen en el riesgo de mercado

Para un instrumento en particular, se deben identificar los factores de riesgo que influyen en los precios de mercado de dicho instrumento. En una cartera, las correlaciones entre los instrumentos también influyen en el perfil de riesgo de la cartera.

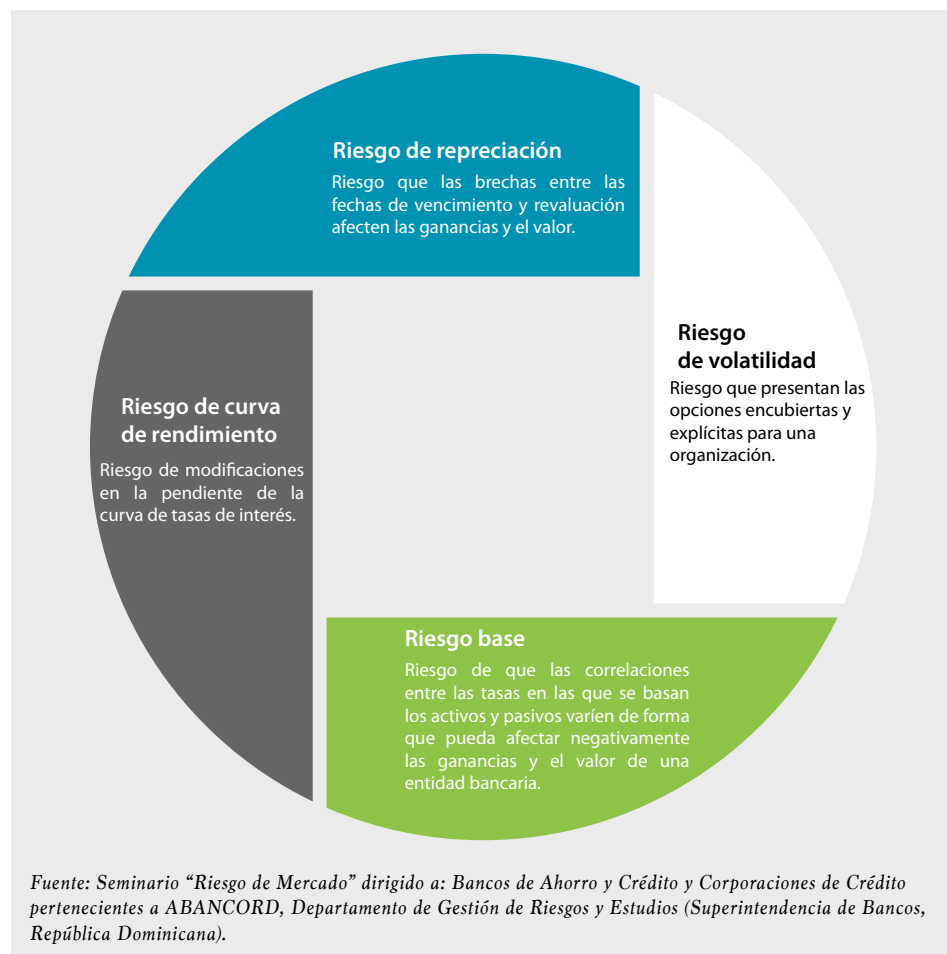
El precio de mercado de un activo incorpora prácticamente toda la información conocida en relación con ese activo aunque, en la práctica, es muy difícil separar claramente las fuentes principales que influyen en el precio de mercado de un instrumento y su nivel de riesgo.

A continuación se presentan los principales factores que se reconocen generalmente como los más influyentes en el riesgo de mercado.

1. Tasas de interés

El riesgo de mercado puede ser influenciado por cambios en las tasas de interés, comúnmente llamado riesgo de tasa de interés. Este último se define como la posibilidad de que las variaciones en las tasas de interés tengan un efecto adverso sobre el margen financiero y el valor económico de una entidad bancaria.

A su vez, el riesgo de tasa de interés se deriva de las fuentes siguientes:



2. Precios de acciones o valores de renta variable

Riesgo de renta variable es la reducción potencial de ingresos o pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance que surgen de cambios adversos en los precios de las acciones; estos precios pueden verse afectados por el riesgo general o específico.

3. Tipos de cambio

Es el riesgo de que el valor de las posiciones dentro o fuera de balance se vea afectado negativamente por los movimientos en los tipos de cambio. Las posiciones en moneda extranjera pueden perder valor debido a los movimientos en los tipos de cambio.

El riesgo de tipo de cambio solamente tiene un componente de riesgo de mercado general, ya que los movimientos en los tipos de cambio no son afectados por el procesamiento para emisores o factores específicos de cada instrumento.

El oro es tratado como una posición de cambio en lugar de una mercancía debido a su volatilidad, que es más acorde con las monedas extranjeras, y los bancos lo gestionan de una manera similar a las monedas extranjeras.

4. Precios de materias primas (*commodities*)

Es el riesgo de que las posiciones, dentro o fuera de balance, se vean afectadas negativamente por los movimientos en los precios de las materias primas. Los productos comprendidos son los agrícolas, los minerales y los metales preciosos.

El transporte, el almacenamiento y los seguros son factores significativos en el riesgo de materias primas, en especial en

lo que respecta a la gestión de precios y el riesgo de los contratos a término fijo.

El riesgo de materias primas solamente tiene un componente general de riesgo de mercado porque los productos básicos no están influenciados por el riesgo específico.

Medición de riesgo de mercado

Una vez que un banco ha identificado los factores u orígenes del riesgo de mercado, puede estimar dicho riesgo.

Existen varias técnicas para medir el riesgo de mercado. El método utilizado depende de las estrategias comerciales de un banco y su nivel de sofisticación. Mientras menos sofisticado es el enfoque, más conservador se asume que es el banco. Los análisis adicionales y simulaciones que se centran en los elementos clave, como los factores de riesgo importantes y las condiciones del mercado, pueden ayudar para comprender mejor las posiciones de riesgo.

Aun cuando las estimaciones de riesgo de mercado sean conservadoras, las eventuales deficiencias, ventajas y desventajas del método de medición deben ser claramente reconocidas por el banco. Esto minimizará sorpresas desagradables y permitirá una gestión eficaz del riesgo de mercado.

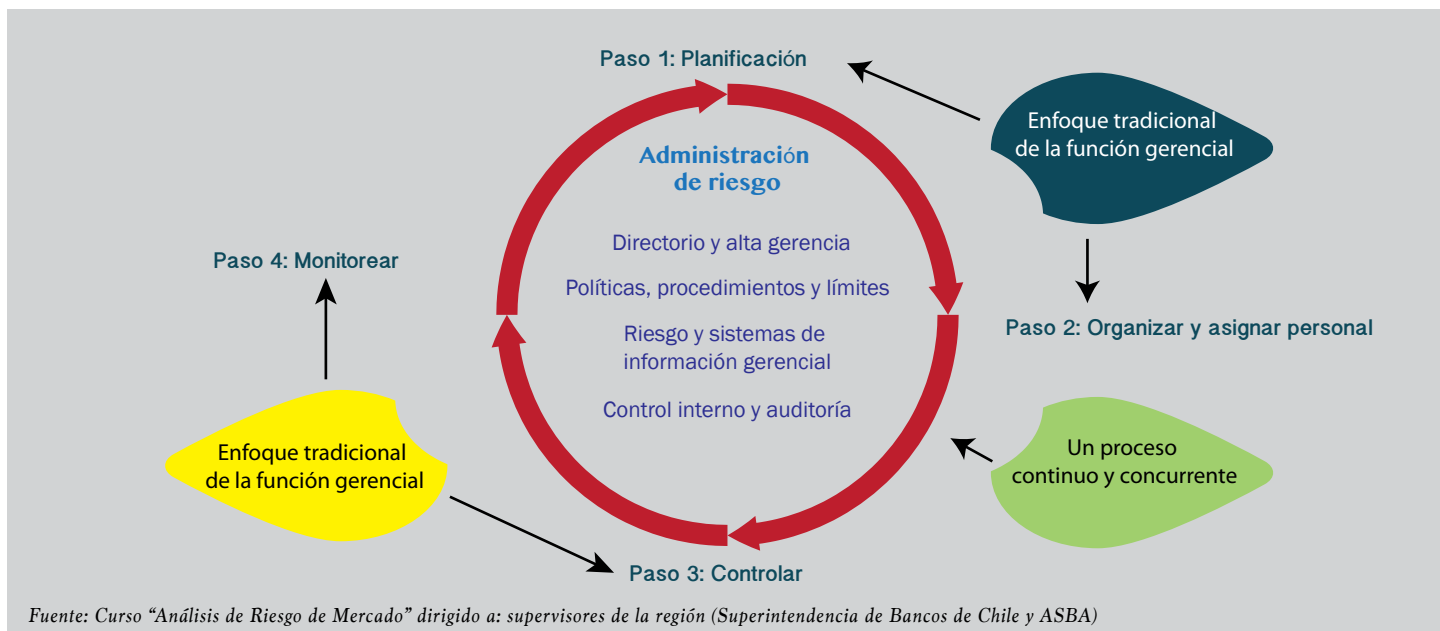
Gestión y control del riesgo de mercado

La actividad bancaria y los cambios acelerados en las condiciones del mercado se reflejan constantemente en los precios, por lo tanto, el riesgo de mercado requiere un control y gestión durante el día.

Asimismo, el banco tiene que abordar el riesgo de mercado en el contexto de la gestión de activos y pasivos, incluyendo las exposiciones dentro y fuera del balance.

En este caso, la formalidad y sofisticación de los elementos de administración de riesgos pueden variar dependiendo del nivel del riesgo del banco y la complejidad de sus actividades y activos.

Funciones tradicionales de la gestión de riesgos





*Licenciado en Matemática, egresado de la Universidad del Valle de Guatemala, con Maestría en Investigación de Operaciones de la Universidad Galileo. Con Certificación de *Financial Risk Manager (FRM)* otorgada por la *Global Association of Risk Professionals (GARP)*. De 2013 a 2017 fue Coordinador del Comité de Estándares del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO). Es Supervisor del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.



**Licenciado en Administración de Empresas con Maestría en Administración Financiera, ambos grados otorgados por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Posee experiencia en supervisión de riesgos bancarios y estándares de supervisión. Es Profesional del Departamento de Análisis Macroprudencial y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Establecimiento de límites

Es responsabilidad de la administración del banco definir un conjunto coherente de los límites de riesgo de mercado basados en el apetito de riesgo del banco.

Los límites se establecen en diversas formas dependiendo de la organización y la complejidad de las actividades del banco y los requisitos de supervisión.

Es esencial asegurarse que el sistema de límites, contemple lo siguiente:

- Abarcar todos los riesgos materiales.
- Ser coherente, de modo que los límites se agreguen adecuadamente a través de diferentes niveles y tipos de instrumentos.
- Proveer umbrales significativos.
- Supervisar de manera estricta y oportuna, con los procedimientos establecidos para abordar los incumplimientos del límite.

Si las condiciones mencionadas no se cumplen, el sistema de límites será deficiente e ineficaz para el propósito deseado.





Gobierno de datos, nuevos desafíos para las instituciones financieras

“Big Data”, “Data Mining”, “predicción del comportamiento del usuario de servicios financieros”, son algunos de los conceptos que se escuchan actualmente al referirse a los activos de información de las organizaciones; en este caso, las instituciones financieras. Nos encontramos en la era del conocimiento digital y en uno de los picos de la revolución de las tecnologías de la información en la que los datos que las compañías producen, reciben y gestionan pueden monetizarse, esto gracias a que los datos de todas las fuentes provenientes se pueden consolidar y analizar con el fin de adelantarse a las preferencias de los consumidores, hacer eficaces los procesos operativos para brindar una mejor atención y satisfacer las necesidades del mercado, generando de esta forma, valor para la organización. Por ser un activo con el cual se pueden obtener retornos sobre normales, los datos se tornan vulnerables, por lo que la protección contra cualquier violación a su seguridad debe ser debidamente administrada.

¿Qué es el gobierno de datos? Es la interrelación de personas, procesos y tecnología que permite que la información de una institución se vuelva un activo o recurso de valor. También es una herramienta que busca la retención de clientes, socios estratégicos y alianzas sectoriales a través de la mejora de la calidad de datos, guiando a nuevas oportunidades de mercado¹.

Con base en las mejores prácticas de la gestión efectiva de un gobierno de datos, se debe evitar uno de los errores más comunes en el proceso de su creación que consiste en asumir que es un tema que corresponde únicamente al departamento de Tecnología de la Información (TI); esta “corta visión de gestión” tiende a ser un factor en contra de la coordinación de los objetivos y necesidades de la empresa y su ejecución, ya que se limitan los roles y responsabilidades, se cierra la apertura de manejo de datos y, por ende, se reduce la oportunidad de maximizar los beneficios de la información disponible para mejorar

los índices de productividad, calidad y oportunidad dentro de la institución financiera².

La necesidad del gobierno de datos debe derivarse de la alta gerencia, del alineamiento de los objetivos principales de la institución y, es esta, la que lo debe impulsar y dirigir su implementación y administración. Además, el gobierno de datos debe apoyarse en herramientas informáticas que garanticen la limpieza, exactitud y rapidez de la información que provee el departamento de TI³.

La industria financiera, un sector con las operaciones altamente automatizadas y en constante búsqueda de la innovación en el manejo de datos, se espera que el análisis de informes con tendencias e indicadores sea preciso, completo y accesible. Pero, más allá de estos desafíos, se busca principalmente aumentar la productividad del negocio sin afectar las operaciones, evitar el reprocesamiento innecesario de datos y cumplir con la normativa y regulaciones bancarias vigentes, entre otros.

1. <https://www.ibm.com/developerworks/ssa/data/library/techarticle/gobierno-datos/index.html>

2. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/B9kLLx>

3. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/AYXuPV>

En este contexto, la administración de la información requiere de iniciativas sostenibles a largo plazo, con sus métricas de rendimiento y personas responsables de las mismas⁴.

Importancia y nuevas oportunidades para el gobierno de datos

Está tomando mucha boga la gestión eficaz de los datos, esto debido a que vivimos en la era de la información

y el conocimiento. Como se expresa comúnmente: “la información es el activo más importante de una organización” ya que con ella podemos hacer más rentable nuestra empresa. Pero no basta solamente con obtenerla, debemos de ejecutar el conocimiento adquirido más rápido que nuestra competencia. La información debe cumplir con los aspectos básicos siguientes:⁵

Pasos para implementar un gobierno de datos efectivo

La creación de procesos precisos y de métricas que muestren datos críticos y oportunos dentro de nuestra organización y la permisibilidad a los usuarios claves del negocio para tomar decisiones, son algunos enfoques que se deben de tomar en cuenta para implementar un gobierno de datos efectivo.

El gobierno de datos debe de estar patrocinado por la alta dirección y comunicarse a todos los niveles de la empresa y es necesario considerar los aspectos siguientes:

1. Roles que deben cumplir con tareas en específicas.
2. Arquitectura adecuada que cumpla con todas las funciones en el gobierno de datos.
3. Políticas claras que muestren las acciones a realizar ante cualquier circunstancia, por ejemplo: autorización de los datos, personas que se encargaran de recopilar la información, políticas de almacenamiento de los datos, etc.
4. Alineamiento con los objetivos de la institución; debe de existir coherencia entre lo planeado y lo ejecutado.
5. Seguridad en todos los niveles de las arquitecturas informáticas, Debe contarse con políticas de respaldo, accesibilidad de información crítica y medidas de soporte ante cualquier fallo de las herramientas tecnológicas⁷.

- **Datos oportunos:** los datos deben estar listos para cuando los necesiten las personas que toman decisiones es por ello que se debe de contar con herramientas especializadas para procesarlos de forma eficiente y eficaz.
- **Calidad:** no sirve de nada tener datos oportunos si estos no son exactos o falta información importante de la empresa. La mala calidad de los datos repercutirá en el análisis complejo en la empresa y provocará merma en el gobierno exitoso de datos.
- **Integridad:** analizar toda la información para la obtención de métricas oportunas y monetizables es un objetivo que se debe de tomar en cuenta al establecer una gestión del gobierno de datos.
- **Flexibilidad de la información:** a medida que se desea analizar más información, el rendimiento se ve afectado y, por consiguiente, la velocidad con que se muestra la información. Reaccionar de forma rápida ante cualquier amenaza de la competencia, penetrar nuevos mercados y solicitudes de regulaciones, son factores importantes para las instituciones financieras.
- **Incrementar valor:** el objetivo del gobierno de datos es incrementar el valor de la organización, esto se logra gracias a la obtención de información fiable, oportuna y flexible así como tener datos críticos disponibles en cualquier momento que se necesite⁶.



4. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/jWCYz3>

5. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/B9kLLx>

6. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/x6Z4fT>

7. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/wjUdA7>

*Ingeniero en Ciencias y Sistemas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Magíster en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con experiencia en gestión de proyectos tecnológicos. Es Profesional del Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos.



Retos esperados en la implementación de *data governance banking*

La gestión eficaz de un gobierno de datos para las instituciones bancarias conlleva múltiples beneficios. Por esa razón es importante poseer una estructura de gobierno claro y preciso, apoyada por la alta dirección y el compromiso de todas las personas involucradas. Según los expertos, uno de los grandes desafíos que conlleva la gestión eficaz del gobierno de datos es estar claro quién es el propietario de los datos y conocer qué personas dentro de la empresa deben de rendir cuentas por su manejo⁸.

Software de apoyo para la gestión eficaz para el gobierno de datos

Existe diversidad de tecnologías y herramientas para administrar de forma eficaz los datos de las organizaciones.

- Creación de un sistema de extracción, carga y transformación de datos apropiado⁹.
- Estructuras de base de datos especializadas para trabajar grandes volúmenes *data warehousing*.
- Tener herramientas de inteligencia de negocio fáciles de utilizar para la dirección¹⁰.
- Políticas claras y precisas para garantizar la calidad de los datos¹¹.
- Sistemas de gestión de bases de datos robustas y especializadas para manejar información estructurada y no estructurada.
- Herramientas para integrar información en todas las plataformas de la organización.



8. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/B9kLLx>

9. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/xhHqP>

10. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/PdwpUU>

11. Elaboración propia. Fuente de consulta: <https://goo.gl/wjUdA7>

Índice de Competitividad Global 2017-2018

World Economic Forum

El Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) divulgó recientemente el Índice de Competitividad Global (GCI, por sus siglas en inglés) correspondiente al período 2017-2018. El informe de este año abarcó 137 economías que conjuntamente representan el 98% de la producción mundial.

El GCI procura medir los factores que impulsan el crecimiento y la prosperidad en el largo plazo, para ayudar a los responsables de la política a identificar los retos que deben enfrentar y las fortalezas que pueden aprovechar al diseñar las estrategias de crecimiento económico para sus países.

DESCRIPCIÓN DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL

El WEF define la competitividad como “el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de una economía, el cual a su vez limita el nivel de prosperidad que la economía puede alcanzar”.

El concepto del GCI fue desarrollado inicialmente por Klaus Schwab, director ejecutivo del WEF en 1979, y luego perfeccionado por el investigador

Xavier Sala-i-Martin y el *staff* del WEF en 2005.

El GCI combina 114 indicadores que reflejan aspectos que son importantes para la productividad y la prosperidad a largo plazo. Los indicadores están agrupados en los doce pilares siguientes:

1. Instituciones
2. Infraestructura
3. Ambiente macroeconómico
4. Salud y educación primaria
5. Educación y capacitación superior
6. Eficiencia del mercado de productos

7. Eficiencia del mercado de trabajo
8. Desarrollo del mercado financiero
9. Preparación tecnológica
10. Tamaño de mercado
11. Sofisticación empresarial
12. Innovación

Los pilares a su vez están organizados en tres subíndices:

1. Requisitos básicos
2. Potenciadores de eficiencia
3. Factores de innovación y sofisticación

Los pilares reciben diferentes ponderaciones para el cálculo del indicador global, en función del



grado de desarrollo de cada economía, con base en su PIB per cápita y el porcentaje de sus exportaciones representado por materias primas. El puntaje obtenido en cada categoría es presentado en una escala del uno a siete, siendo siete la mejor puntuación posible.

El GCI incluye datos estadísticos de organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de la Salud. El índice también incluye indicadores obtenidos a partir de la Encuesta de Opinión Ejecutiva que refleja los aspectos cualitativos de la competitividad.

A raíz de que el WEF produce un *ranking* de países para el GCI, un país podría retroceder en el mismo incluso si mejora sus *calificaciones* en términos absolutos, si otros países llegaron a registrar mayores avances o si tuvieran una calificación más alta fueran incorporados en la evaluación de ese año. Según el WEF, el Informe sobre Competitividad Global pretende ayudar a quienes deben tomar las decisiones políticas a comprender la naturaleza compleja y multifacética del desarrollo; a diseñar mejores políticas basadas en la colaboración pública y privada; y, a tomar acciones para restablecer la confianza en la posibilidad del progreso económico continuo.

El WEF sostiene que, para mejorar los doce pilares de la competitividad, los estados, la comunidad empresarial y la sociedad civil tienen que actuar de forma coordinada. Los actores sociales deben estar comprometidos para avanzar simultáneamente en todos los factores de la competitividad paralelamente, lo cual es necesario para obtener resultados duraderos.

CALIFICACIÓN DE GUATEMALA

En el último informe Guatemala obtuvo una calificación de 4.1 puntos en una escala de 7, con lo que quedó en la posición 84 de 137 países evaluados y disminuyó seis posiciones con respecto al informe anterior. En los tres informes anteriores, el país logró permanecer en la posición 78. La calificación en términos absolutos del país ha permanecido en 4.1 puntos en los últimos cuatro informes.

En los tres subíndices que se describen a continuación, el país obtuvo las calificaciones siguientes:

- Requerimientos básicos 4.3 (93/137)
- Potenciadores de eficiencia 4.0 (79/137)
- Factores de innovación y sofisticación 3.7 (63/137)

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL	Posición /137	Calificación (1-7)
Requerimientos básicos	93	4.3
1. Instituciones	111	3.3
2. Infraestructura	84	3.8
3. Ambiente macroeconómico	54	4.9
4. Salud y educación primaria	106	5.0
Potenciadores de eficiencia	79	4.0
5. Educación superior y capacitación	99	3.7
6. Eficiencia del mercado de bienes	48	4.5
7. Eficiencia del mercado laboral	102	3.8
8. Desarrollo del mercado financiero	18	4.9
9. Preparación tecnológica	96	3.4
10. Tamaño del mercado	73	3.7
Factores de innovación y sofisticación	63	3.7
11. Complejidad de los negocios	53	4.2
12. Innovación	88	3.2

Elaboración propia. Fuente de consulta: World Economic Forum www.weforum.org

*Economista con Maestría en Finanzas, ambos títulos otorgados por la Universidad Rafael Landívar. Con especialización en Finanzas y Administración de Riesgos por la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP de Perú; así como en Economía y Finanzas del Programa de Estudios Superiores del Banco de Guatemala. Egresado del Programa de Formación Bancaria del INCAE. Es Supervisor del Área de Análisis Económico del Departamento de Análisis Macroeconómico y Estándares de Supervisión de la Superintendencia de Bancos.



Con relación a los aspectos específicos, el país obtuvo las mejores calificaciones en los pilares de **desarrollo del mercado financiero** (18/137), **eficiencia del mercado de bienes** (48/137), **complejidad de los negocios** (53/137) y **ambiente macroeconómico** (54/137).

Específicamente en el pilar de **desarrollo del mercado financiero**, Guatemala obtuvo la calificación relativa más alta en el indicador de **solidez del sistema bancario** con una calificación de 11/137.

Indicadores	Ranking mundial		
	2015 - 2016	2016 - 2017	2017 - 2018
Pilar 8. Desarrollo del mercado financiero	27	18	18
Disponibilidad de servicios financieros	28	21	21
Asequibilidad de servicios financieros	32	19	24
Financiamiento a través del mercado accionario local	119	107	105
Facilidad de acceder a créditos	48	22	29
Disponibilidad de capital en riesgo	56	54	60
Solidez del sistema bancario	17	13	11
Regulación de bolsas de valores	50	29	22
Índice de derechos legales	11	13	12
Países evaluados	140	138	137

Elaboración propia. Fuente de consulta: *World Economic Forum* www.weforum.org

Según el informe, los factores menos favorables para los negocios en Guatemala son en su orden, el crimen y el robo, la corrupción, la burocracia gubernamental ineficiente, el suministro deficiente de infraestructura, la inestabilidad política y la inestabilidad gubernamental.

De los países de la región centroamericana, Guatemala quedó por debajo de Costa Rica, pero arriba de Honduras, Nicaragua y El Salvador, de acuerdo a la ilustración siguiente:

Posición de países de Centroamérica según el ICG					
Reporte	Costa Rica	Guatemala	Honduras	Nicaragua	El Salvador
2017 - 2018	47	84	96	93	109
2016 - 2017	54	78	88	103	105

Elaboración propia. Fuente de consulta: *World Economic Forum* www.weforum.org

Fuente: *World Economic Forum* www.weforum.org

¿QUÉ ES EL WEF?

El Foro Económico Mundial es una fundación no lucrativa, con sede en Ginebra, Suiza, que describe su misión como “comprometida a mejorar la situación del mundo al involucrar a los líderes empresariales, políticos, académicos y otros líderes sociales para influir sobre las agendas global, regional e industrial”. El foro es conocido principalmente por su reunión anual en Davos, Suiza, a finales de enero de cada año, que reúne alrededor de 2,500 empresarios destacados, líderes políticos internacionales, economistas y periodistas por varios días para discutir algunas de las principales cuestiones que afectan al mundo.

El foro produce una serie de informes económicos anuales, incluidos el Informe de Competitividad Global (desde 1979), el Informe Global de Tecnología de la Información (2001), el Informe Global de Brecha de Género (2006), el Informe Global de Riesgos (2006), el Informe Global de Viajes y Turismo (2007), el Informe de Desarrollo Financiero (2008); y, el Informe Global de Facilitación del Comercio (2008).

EL PROPÓSITO DE LA REFORMA A LA LEGISLACIÓN BANCARIA* ES PROTEGER A LOS DEPOSITANTES Y NO RESCATAR BANCOS

Es necesario actualizar la legislación en cuatro aspectos:



EXIGIR MÁS CAPITAL A LOS BANCOS

Para cumplir con estándares y recomendaciones internacionales, relacionados con los requisitos mínimos de capital que deberán cumplir los dueños de bancos.



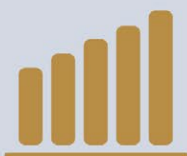
PREVENIR EL SOBREENDEUDAMIENTO DE LA POBLACIÓN

Para prevenir el sobreendeudamiento de las personas y proteger la economía familiar, es necesario conocer todos los créditos otorgados a una persona.



FUNCIONAR COMO “BANCO ABIERTO” PARA PROTEGER LOS DEPÓSITOS

Para que el Banco de Guatemala, únicamente cuando ocurran eventos adversos de carácter extraordinario, pueda administrar un banco sano, manteniéndolo en funcionamiento para proteger el dinero de los depositantes.



PRESERVAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA

Para seguir fortaleciendo el sistema bancario para la protección de los depositantes.

**El sistema bancario de Guatemala, en su conjunto,
se encuentra estable, sólido y solvente.**

*Iniciativa de Ley 5157, Reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, propuesta por la Junta Monetaria y presentada por el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República, el 12 de septiembre de 2016.

 SIB Guatemala  @sib_guatemala  SuperBancosGuatemala

 sib_guatemala  Superintendencia de Bancos (SIB)

www.sib.gob.gt



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.